Misión: *Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.*
Tembipota: *Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.*

DICTAMEN UOC N° 25/2022 – PRECIOS REFERENCIALES

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE N° 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS" – PLURIANUAL – ID 419.232

Marco Normativo de aplicación para la obtención de los precios referenciales:

- **Art. 4º de la Ley 2051/03-Principios Generales** que dispone lo siguiente: "la actividad de contrataciones públicas se regirá por los siguientes principios:

  a) ***Economía y Eficacia:*** *garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas de satisfagan con la oportunidad, calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo, las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.*

  b) ***Transparencia y Publicidad:*** *aseguraran irrestrictamente al acceso a los proveedores y contratistas efectivos o potenciales, y a la sociedad en civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de la contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban de satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procedimientos de adjudicación y firma de contratos, estadísticas de precios, lista de proveedores y contratistas.*

- **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020** POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIEMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03- Art. 2º- "los organismos y entidades, sociedades anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado y Municipalidades, deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los precios de referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC, en que detalle de metodología utilizada para la obtención de los precios referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

Visto:

El Memorando presentado por el Ing. Rodrigo Fernández, Director de la Dirección de Tic´s de fecha 09 de setiembre de 2022, en el documento de referencia se presenta la solicitud para iniciar el proceso de llamado "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN".

Análisis realizado para la estimación de costos:

Conforme a lo dispuesto en el Resolución DNCP N°1890/2020 se procede a la explicación de la metodología aplicada para la obtención de precios referenciales, de acuerdo a precios adjudicados conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones

Viviana Gehes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Visión: *Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.*
Tembihecha: *Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'eapopy porã katuínte, ojapóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme ẽguarã akãrapu'ã.*

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Públicas y precios de potenciales oferentes, requeridos a través de nota y correo electrónico según el siguiente orden:

1) **Solicitud de presupuestos a empresas**
2) **Precios Adjudicados**
3) **Portales Públicos Internet**
4) **Análisis de precios ofertados**

1) **Solicitud de presupuestos a empresas:**

- OFI COMPRAS
- HEIDECOM
- DOCUNET
- DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
- Digitaliza S.A.
- DEZETA S.A
- AYCOM
- BANPAR

De las solicitudes enviadas se ha tenido retorno de las empresas:

- BANPAR

2) **Precios Adjudicados por la Convocante/otras entidades del estado:**

ID: 331.859 CONTRATO Nº 26/2017 – SENATUR

ID: 414.830 CONTRATO Nº 21/2022 – DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

3) **Análisis de precios ofertados:**

Cuadro de precios obtenidos:
Se anexa la planilla al presente dictamen

CONCLUSIÓN:

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando la combinación de los 3 (tres) precios obtenidos, conforme a lo establecido en el anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020.

Por lo tanto, en base a las disposiciones reglamentarias transcriptas precedentemente esta UOC verifica que el análisis de precios proporcionados son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de lo cual se puede concluir, amparada en las constancias arrimadas, que las mismas cumplen con lo exigido por la reglamentación y que la obtención de los precios referenciales, garantizan dar cumplimiento a los principios generales de Economía y Eficiencia, Transparencia y Publicidad, de la Ley 2051/03, en sus incisos a y c, respectivamente.
Es mi dictamen. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo
21/09/2022

PARAGUAY

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) SBE Nº 08/2022 "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"- PLURIANUAL - ID N° 419.232

							FUENTES			PRECIO REFERENCIAL OBTENIDO POR LA COMBINACION DE LOS PRESPUESTOS OBTENIDOS.					
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	ID 331.859 Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	ID 414.830 Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	BANPAR Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	PRECIO UNIARIO REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL REFERENCIAL (IVA INCLUIDO)
1	81111508-002	Digitalización de documentos	Unidad	UNIDAD	250.000	500.000	450	404	950	Unidad	UNIDAD	250.000	500.000	601	300.500.000

SE ADJUNTA A LA PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Obs.: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presunción de lo que podrtia costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas, no sólo del país sino también de la región.

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

BarPar

Asunción, 20 de setiembre de 2022.-

Señores
SENATUR
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos al agrado de dirigirnos a Uds., a fin de presentarles nuestra oferta en el marco del proceso de referencia y ésta se detalla a continuación:

DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio tot (IVA INCLUIDC
1	81111508-002	Digitalización de documentos	Unidad	UNIDAD	250.000	500.000	950	4750000(

Condiciones Generales
Validez de la Oferta: **30 Días**
Plazo de Entrega: **12 meses**
Forma de Pago: **Según lo establecido en el PBC.**
Observación: será entrega únicamente lo indicado en ésta propuesta.

Rodrigo Pereira
Gerente General

Compañía de Archivos y Servicios S.A.

CONTRATO DNCP N° 21 / 2022
«SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS»
LPN SBE Nº 03/2022 – ID 414.830

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80013889-9, con domicilio en la avenida Perú Nº 1055 casi Artigas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad Nº 698.987, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 414830.

El presente llamado es de carácter plurianual.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA LPN SBE N° 03/2022, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 2633/2022 de fecha 08 de agosto de 2022.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional
DNCP

Data Systems S.A.E.C.A.

Con. Contrato DNCP Nº 21 /2022

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Digitalización de documentos	Unidad	1	Evento	₲ 404

MONTO MÍNIMO	₲ 450.000.000
MONTO MÁXIMO	₲ 900.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 450.000.000 (guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) y el monto máximo es de ₲ 900.000.000 (guaraníes novecientos millones).

El proveedor se compromete a proveer los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: 12 (doce) meses, contados desde la firma del contrato. Por tratarte de un llamado de carácter plurianual la validez de la contratación, del ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los servicios deberán ser prestados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Coordinador de Mesa de Entrada y Archivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PABLO SALTI ORTIZ
Director Nacional
DNCP

datasystems SAECA

Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 26 mes agosto y año 2022.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

POR LA CONTRATANTE:

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

Sr. JOSÉ MANUEL FLECHA COSP
Cédula de Identidad N° 698.987
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
datasystems SAECA

Contrato N° 76 /2017
Secretaría Nacional de Turismo – SENATUR

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2017
"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS – ID Nº 331.859" con la empresa
Suscrito con la Empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Entre la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO, domiciliada en Palma 468, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña MARCELA BACIGALUPO, con Cédula de Identidad N° 618.781, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. HUGO GIMÉNEZ, con Cédula de Identidad N° 2.359.981, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Contratación de Empresa para prestación de SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá

Paraguay

datasystems

lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.859.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/17 "Servicio de Digitalización de Documentos", convocado por la Dirección de Adquisiciones de la Senatur. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 218/14.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	1	Servicio de Digitalización de Documentos	Unidad	1.000.000	Evento	*450*	*450.000.000*
2	2	Desarrollo e implementación del Software de Captura y Digitalización	Unidad	1	Unidad	*69.000.000*	*69.000.000*
					Precio total:		519.000.000

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaranies Quinientos diecinueve millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Secretaria Nacional de Turismo. Oficina

Paraguay

datasystems

Central, sito en la calle Palma 468 e/ Alberdi y 14 de Mayo.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Finanzas en conjunto con la Dirección de Administración de la Senatur.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Paraguay
datasystems

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día _____ mes_____ y año 2017.

HUGO GIMÉNEZ
Data Systems S.A.E.C.A
Proveedor

datasystems S.A.E.C.A

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
ASUNCIÓN

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva - SENATUR
Contratante

Gloria Genes

De:	Gloria Genes
Enviado el:	lunes, 19 de septiembre de 2022 9:43
Para:	'rodrigo@oficompras.com.py'
CC:	Renato Avalos
Asunto:	NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos:	nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**
	'rodrigo@oficompras.com.py'	
	Renato Avalos	Entregado: 19/09/2022 9:43

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° /2022 de fecha de de 2022, en referencia al inicio del llamado
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2l5l/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 9:44
Para: 'licitaciones@heidecom.com.py'
Asunto: RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos: nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° /2022 de fecha de de 2022, en referencia al inicio del llamado
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 9:44
Para: 'rmartinez@docunet.com.py'
Asunto: RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos: nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° /2022 de fecha de de 2022, en referencia al inicio del llamado
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 9:44
Para: 'datasys@data.com.py'
Asunto: RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos: nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° /2022 de fecha de de 2022, en referencia al inicio del llamado
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 9:45
Para: 'rodrigogamarra@digitaliza.com.py'
Asunto: RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos: nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° /2022 de fecha de de 2022, en referencia al inicio del llamado
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2l5l/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De: Gloria Genes
Enviado el: lunes, 19 de septiembre de 2022 9:45
Para: 'milva.moran@dezeta.com.py'
Asunto: RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos: nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx

Importancia: Alta

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° /2022 de fecha de de 2022, en referencia al inicio del llamado
Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5l/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De:	Gloria Genes
Enviado el:	martes, 20 de septiembre de 2022 16:15
Para:	'ebaezgo@gmail.com'
CC:	Rodrigo Fernández
Asunto:	RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos:	nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx
Importancia:	Alta

Seguimiento:

Destinatario	Entrega	Lectura
'ebaezgo@gmail.com'		
Rodrigo Fernández	Entregado: 20/09/2022 16:15	Leído: 21/09/2022 6:52

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 474/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, en referencia al inicio del llamado "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"

Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De:	Gloria Genes
Enviado el:	martes, 20 de septiembre de 2022 16:15
Para:	'ebaezgo@gmail.com'
CC:	Rodrigo Fernández
Asunto:	RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos:	nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**	**Lectura**
	'ebaezgo@gmail.com'		
	Rodrigo Fernández	Entregado: 20/09/2022 16:15	Leído: 21/09/2022 6:52

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 474/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, en referencia al inicio del llamado "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"

Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2I5I/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Gloria Genes

De:	Gloria Genes
Enviado el:	martes, 20 de septiembre de 2022 16:15
Para:	'rodrigo@banpar.com.py'
CC:	Rodrigo Fernández
Asunto:	RV: NOTA UOC 474/2022
Datos adjuntos:	nota 474.pdf; CUADRO DE COTIZACION.xlsx; Especificaciones tecnicas para presupuesto.docx
Importancia:	Alta

Seguimiento:	**Destinatario**	**Entrega**	**Lectura**
	'rodrigo@banpar.com.py'		
	Rodrigo Fernández	Entregado: 20/09/2022 16:15	Leído: 21/09/2022 6:52

Estimados/as,
Por este medio se remite la Nota SENATUR UOC N° 474/2022 de fecha 19 de setiembre de 2022, en referencia al inicio del llamado "SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"

Al respecto, solicitamos de sus buenos oficios para realizar la cotización del bien y/o servicio detallado en la planilla que se adjunta conforme a las especificaciones técnicas del llamado.

Acudimos a este medio, en cumplimiento a lo exigido por la Dirección Nacional de contrataciones Públicas, a través de la Resolución DNCP N° 411/2018, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONNTRATACTIÓN REGIDOS POR LA LEY No 2051/03, DE CONTRACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ^ ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP NO 95612016, NO 110212016, N'1I73/20I6, No2l5l/2016". En el portal de la DNCP, podrán informarse acerca de la Resolución mencionada.

Sin otro particular y en espera de una respuesta en la brevedad a lo solicitado, me despido muy atentamente.

Viviana Genes, Jefa
Dpto. de Programación y Control
UOC - SENATUR

Asunción, 19 de setiembre del 2022.

NOTA SENATUR UOC N° 474/2022

Señores:
OFERENTES

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, con el objeto de comunicarles que estamos en proceso de un nuevo llamado **"SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS"** y en el marco de la Resolución DNCP Nº1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", razón por la cual solicitamos sus buenos oficios a fin de proveernos presupuestos de los servicios y/o bienes solicitados, se adjunta especificaciones técnicas.

Esperando una respuesta favorable, hacemos propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente. -

Viviana Genes, Jefa
Departamento de Programación y Control
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo

Abg. Renato Avalos, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Secretaría Nacional de Turismo